

ANEXO

FORMULARIO DE CONSULTA PÚBLICA

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A ECOSISTEMAS EMPRENDEDORES PARA UN TERRITORIO RURAL Y MARINO INTELIGENTE (TRIRURALTECH) MEDIANTE EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INNOVADORAS EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA PLATEADA, EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA “REDES TERRITORIALES DE ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA (RETECH)” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, Y SE APRUEBA LA ÚNICA CONVOCATORIA

ASPECTOS PLANTEADOS	SUGERENCIAS DE LOS INTERESADOS
<p>I. Identificación de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.</p> <p>El Plan de Recuperación incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para lograr cuatro objetivos transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria.</p> <p>El segundo eje establecido en el Plan de Recuperación de Transformación y Resiliencia (PRTR) se alinea con la estrategia digital europea y la Agenda España Digital 2025 y establece diversas actuaciones encaminadas a lograr la transformación digital de la sociedad española. Dada la naturaleza transversal que tiene este proceso de transformación digital, se plantea su despliegue a través de todo el conjunto del Plan: desde la agenda urbana, a la educación, desde la agricultura al turismo,</p>	

desde la industria a la movilidad, desde la modernización de la Administración pública hasta la nueva economía de los cuidados.

Para que la transformación digital sea una realidad en todo el territorio, es necesario apoyarse en las fortalezas de cada región. En ese sentido, la actualización de España Digital contempla la puesta en marcha de una iniciativa integral de impulso a proyectos territoriales de digitalización. La iniciativa RETECH (Redes Territoriales de Especialización Tecnológica) articula diversos proyectos regionales orientados a la transformación y especialización digital, asegurando la coordinación, la colaboración y la complementariedad. La iniciativa RETECH está situada en el Eje Estratégico 12 de la estrategia España Digital y se alinea con dos de los principales objetivos específicos de ésta, como son liderar el cambio disruptivo de manera inclusiva y sostenible, y focalizar los esfuerzos de digitalización en sectores económicos clave. Se trata, por tanto, de una iniciativa emblemática que permite apoyar proyectos tractores fomentando el intercambio de conocimiento y multiplicando las oportunidades de cada región, a través de redes nacionales que permitan maximizar el equilibrio territorial y la cohesión social. Para asegurar que RETECH tiene el máximo impacto, esta iniciativa aprovecha los instrumentos de inversión existentes en el Plan de Recuperación y en su agenda, asegurando que los proyectos de digitalización financiados con los fondos del Plan cumplan con los hitos y objetivos comprometidos en el mismo.

Los proyectos RETECH que se llevarán a cabo en el Componente 13 son seis. Todos ellos se enmarcan en los objetivos estratégicos del eje 12 de la Agenda España Digital 2026. El Componente 13 del Plan referido a “Impulso a la pyme” tiene como objetivo incorporar reformas e inversiones orientadas al emprendimiento como base



para impulsar una economía más innovadora, dinámica y competitiva y reforzar el ecosistema emprendedor con nuevos fundamentos: más dinámico, menos vulnerable, más articulado, innovador, dando respuesta a las nuevas necesidades sociales y a la realidad post pandemia.

El 28 de marzo de 2023 el Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática certifico que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada ese mismo día quedó aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos destinados a financiar actuaciones de la iniciativa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH), dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Según ese acuerdo, Extremadura participa en el proyecto “Ecosistema emprendedor para un territorio rural y marino inteligente (TriRuralTech)” con un importe asignado de 750.000 € del componente I3, al que se debe sumar la correspondiente aportación autonómica. En el proyecto participan, además de Extremadura, diversas comunidades.

El proyecto TriRuralTech se centra en la creación de una red para el estímulo de iniciativas de emprendimiento en el medio rural y marino que permita generar oportunidades para un mayor crecimiento social y económico en zonas y sectores con una baja penetración tecnológica. El principal objetivo estratégico es la puesta en marcha de una red de excelencia para el fomento del emprendimiento en el medio rural y marino a partir de las oportunidades que ofrecen los procesos de penetración digital en la sociedad.

El proyecto nace precisamente como respuesta a la debilidad tradicional del modelo productivo y social del medio rural



y marino, caracterizado por varios factores, entre los que conviene destacar: la pérdida de peso del sector primario como tradicional creador de riqueza y empleo, el envejecimiento acusado de la población (con elevadas tasas de población mayor de 50 años en los núcleos de población menores a 20.000 habitantes), con carencia de un sector privado con la dimensión mínima necesaria para actuar como dinamizador de la economía local, y con carencias de cultura innovadora y de habilidades digitales.

El anterior conjunto de características obliga a que las AA.PP., y especialmente las de ámbito autonómico, adquieran un papel protagonista en el impulso de la digitalización del medio rural y marino como el que se propone en el presente proyecto y sin el cual es muy probable que amplias zonas rurales quedarán al margen o no aprovecharán suficientemente las actuales oportunidades. Por este motivo, el proyecto TriRuralTech se plantea como un potencial modelo de apoyo a la digitalización escalable dentro de las CCAA participantes y exportable a otros territorios nacionales.

La economía plateada, también conocida como "economía del envejecimiento" o "silver economy" en inglés, se refiere al conjunto de actividades económicas, productos, servicios y políticas destinados a satisfacer las necesidades y aprovechar las oportunidades relacionadas con el envejecimiento de la población. Este término surge en respuesta al creciente número de personas mayores (principalmente en el mundo rural), debido al aumento de la esperanza de vida y la disminución de las tasas de natalidad. La economía plateada no solo busca cubrir las necesidades de la población mayor, sino también aprovechar su potencial como consumidores activos y con frecuencia económicamente estables, contribuyendo



así a la generación de nuevas oportunidades de emprendimiento y con ello, al crecimiento económico y a la creación de empleo.

Con estas ayudas se pretende dar un impulso a la digitalización del mundo rural en el ámbito de la economía plateada. Como se ha comentado, una buena parte de la población de los municipios más pequeños tiene una edad superior a los 50 años. Se trata de una población activa económicamente, pero que en muchos aspectos se está quedando rezagada de los procesos de digitalización que el conjunto de la sociedad está llevando a cabo. Por ello, este decreto trata de potenciar el desarrollo de soluciones tecnológicas avanzadas específicamente diseñadas para este colectivo social. A través de estas ayudas se busca financiar iniciativas que aborden las necesidades específicas de la población mayor, promoviendo la integración de tecnologías avanzadas en áreas como la salud, la movilidad, la comunicación y el acceso a servicios esenciales. Además, se pretende crear un ecosistema de empresas tecnológicas, instituciones de investigación y organizaciones dedicadas al cuidado de las personas mayores, con el fin de generar un impacto positivo y sostenible en la vida de esta población.

Estas ayudas están alineadas con la Estrategia de Digitalización de Extremadura 21-27 dentro del Eje 2, línea L2.2. Territorio Inteligente, Medida 1. Desarrollo de un territorio inteligente. Por otra parte, el establecimiento de las ayudas que contempla el presente decreto contribuye al objetivo fundamental de fijación de la población en el medio rural, al favorecer la implantación de aplicaciones y servicios tecnológicos avanzados en los municipios de menor tamaño. Por ese motivo, esta actuación se considera una medida adecuada de la política de la Junta de



<p>Extremadura ante el reto demográfico y territorial.</p>	
<p>2. Necesidad y oportunidad de su aprobación.</p> <p>Con la finalidad de colaborar en la ejecución de la inversión C13.II «Emprendimiento. Conjunto de medidas orientadas a potenciar el ecosistema emprendedor, las cuales se abordan bajo el paraguas del Marco Estratégico en Política de Pyme 2030, la Estrategia España Nación Emprendedora y la Agenda España Digital 2025. Las medidas se recogen en cuatro ámbitos principales: capacidades emprendedoras, herramientas para facilitar la creación y transmisión de empresas y la gestión empresarial en fases tempranas, difusión y comunicación para reforzar el posicionamiento de España como país emprendedor y líneas de apoyo financiero a la actividad emprendedora de las pymes», surge la necesidad de diseñar un decreto que proporcione ayudas a empresas del sector tecnológico destinadas al establecimiento de ecosistemas emprendedores para el territorio rural mediante el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas innovadoras en materia de la economía plateada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p> <p>De acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial por la que se autoriza la aportación dineraria a las Comunidades Autónomas y la Ciudad de Ceuta, para la ejecución de los proyectos enmarcados en el Programa de Redes Territoriales de</p>	



<p>Especialización Tecnológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, dado que el periodo de ejecución que está contemplado en la actualidad para la ejecución del componente 13 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia finalizó el 31 de diciembre de 2023, sería imposible la ejecución en plazo, por lo que se solicitó a la Comisión Europea la ampliación del mismo al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>Se contempla por tanto que las Comunidades Autónomas y la Ciudad Autónoma de Ceuta reciban los fondos de manera condicionada, pudiendo estas efectuar la devolución de las cantidades correspondientes a ese componente 13 si no hay documento oficial que recoja la modificación de la fecha de finalización del plazo de ejecución para posponerla al 31 de diciembre de 2025.</p>	
<p>3. Objetivos de la norma.</p> <p>El presente decreto tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a ecosistemas emprendedores para un territorio rural y marino inteligente (TriRuralTech) en el ámbito del programa “Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y aprobar la primera convocatoria estas ayudas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p> <p>La finalidad del programa de ayudas es colaborar en la ejecución de la inversión C13.II «Emprendimiento. Conjunto de</p>	



<p>medidas orientadas a potenciar el ecosistema emprendedor, las cuales se abordan bajo el paraguas del Marco Estratégico en Política de Pyme 2030, la Estrategia España Nación Emprendedora y la Agenda España Digital 2025. Las medidas se recogen en cuatro ámbitos principales: capacidades emprendedoras, herramientas para facilitar la creación y transmisión de empresas y la gestión empresarial en fases tempranas, difusión y comunicación para reforzar el posicionamiento de España como país emprendedor y líneas de apoyo financiero a la actividad emprendedora de las pymes».</p>	
<p>4. Posibles soluciones alternativas regulatorias o no.</p> <p>No se contemplan soluciones alternativas.</p>	

